

Municipalidad Provincial de Talara

CARGO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 130-01-2015-MPT.

Talara, 27 de enero del dos mil quince. -----

VISTO, el Informe N° 52-01-2015-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, sobre actualizar de responsable de la Unidad Local de Focalización, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 679-9-2013-MPT de fecha 18-09-2013, se modifica la Resolución de Alcaldía 453-6-2013 de fecha 25-06-2013, en el extremo de Designar a partir de la fecha al Ing. FREDY EDGARDO SAAVEDRA SIANCAS, como responsable de la Unidad local de Focalización de la Provincia de Talara, en aplicación de la Resolución de Alcaldía N° 452-6-2013-MPT norma de constitución de la ULF, y la normatividad que regula el Sistema de Focalización de Hogares..
- Que, es importante acreditar ante la UCF la designación y/o ratificación del Responsable de la ILF mediante Resolución de Alcaldía, la misma que junto a otros documentos sirve para gestionar el acceso al aplicativo de consultas PGH,
- Que, esta Gerencia habiendo realizado las coordinaciones pertinentes con la Subgerencia de Programas Sociales, solicita se emita la Resolución de Alcaldía **RATIFICAR** en el cargo Servidor responsable de la Unidad Local de Focalización de la Provincia de Talara al Ing. FREDY EDGARDO SAAVEDRA SIANCAS;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: **RATIFICAR**, a partir de la fecha al **ING. FREDY EDGARDO SAAVEDRA SIANCAS**; en el cargo de Responsable de la Unidad Local de Focalización de la Provincia de Talara, desempeñara la labor de conducción e implementación de las tareas y responsabilidades propias de la Unidad Local de Focalización.

Artículo 2:- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

C.C:

- Interesado
- G.M.
- GDH
- PCA
- OPP
- OAF
- UTIC
- Archivo
- LMZA/fmaa